

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

Siendo las 19 horas, del día viernes 11 de junio del dos mil veintiuno, en reunión por video conferencia presidido por el Dr. Timoteo Torres Pinchi, Decano de la Facultad de Agronomía; CPC. Liliana Esther Sotil Lovera, Secretaria del Consejo, así como los siguientes delegados: Mag. Fuentes Quijandria Félix Guillermo, Dr. Jesús Genaro Legua Angulo, Mag. Pedro Antonio Aquije Gómez, Mag. Carlos Ricardo Cornejo Merino, Mag. Máximo Ángel Mendoza Gamarra, Mag. Doraliza Luzmila Huallanca Calderón, Ing. Julio César Chávez Cárdenas, Ing. Oscar Placido Gutierrez Araujo, y en representación de los estudiantes: Sr. Luisbill Cristianfeer, Ccaico Gonzales, Sr. Carlos Orlando Mendoza Hernández; para tratar la siguiente Agenda:

1. Oficio Decano 2021, solicitando Sesión Extraordinaria por los integrantes del Consejo de Facultad

El Sr. Decano con el Quorum de Ley da inicio a la Sesión

El Sr. Decano: manifiesta que, según la carta de fecha 09 de junio del 2021 presentada por el Ing. Carlos Cornejo Merino y otros, pidiendo un informe sobre el oficio N° 087.

La Secretaria del Consejo: da lectura a la carta de fecha 09 de junio del 2021.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, quisiera que se tratara por puntos así como corresponde a una Sesión Extraordinaria.

El Sr. Decano: manifiesta, el primer punto es: informe sobre el Oficio N° 087-DCT-UNICA-2018.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta, me llama la atención que esa Resolución que usted emitió oportunamente parece que no ha sido difundida oportunamente y tampoco ha sido utilizada adecuadamente, algunos seguramente porque de esa relación han optado el título muchos grupos de a dos al menos si no han optado el título han sido calificados para revisión de proyectos han sustentado y resulta penoso que a otros no le hayan permitido eso, lamentablemente los alumnos cuando presentan un expediente a veces ni se enteran que les han adjuntado lo único que les preocupa que éste aprobado el expediente porque generalmente investigación lo que hace cuando llegan estas Resoluciones Directorales o Decanales le adjunta una al expediente del estudiante y otra al asesor, una Resolución de ese tipo con más de 100 beneficiarios no sé cómo se tramita si esta Resolución fue tramitada a donde debería de ir, porque al menos en la Dirección de Investigación no tiene conocimiento su secretaria tampoco tiene conocimiento.

El Sr. Decano: manifiesta que se cumplió con elevar la Resolución Decanal a las instancias correspondientes con fecha 11 de setiembre del 2018 se notificó expresamente a la Dirección de Investigación.

Segundo punto: tomar un acuerdo del Consejo de Facultad para la emisión inmediata de las Resoluciones Decanales faltantes.

- En ese sentido debo de manifestarles que no obran en mi despacho documentación alguna que amerita Resolución correspondiente.

Tercer punto: cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 920-UNICA.2020.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta si una Resolución múltiple funciona para los temas de Titulación, el problema es que la Secretaría de Investigación desconoce de ese documento; porque, sino a todos los asesores y a todos los estudiantes les hubieran hecho llegar una copia como se acostumbra.

El Mag. Ángel Mendoza: manifiesta que, el pedido del Ing. Córdova Director de Investigación de ese entonces fue atendido, usted emitió la Resolución Decanal N° 126, lo que ha pasado es que esa Resolución no ha sido difundida de tal manera que nosotros recién por su informe estamos conociendo; pero lo grave es que ha habido una desinformación a los tesisistas que son la parte agraviada y la parte interesada en este tema; pero finalmente con esa Resolución que usted emitió en su momento prácticamente todos estos estudiantes están habilitados, sería conveniente que usted cuelgue en nuestro correo la Resolución porque va a ser más fácil comunicar a los estudiantes muchos son tesisistas de los profesores; entonces para que haya una fluidez y no se perjudiquen.

El Mag. Pedro Aquije: manifiesta que se debe de colgar esta Resolución en la página de la misma Universidad para que los alumnos lo puedan descargar y tenerla para que cuando presenten sus documentos adjuntarlas.

El Sr. Decano: manifiesta, a lo que hace referencia es que existen dos Resoluciones Rectorales la N° 1808 y la Resolución Rectoral N° 1997 del 2018 en la que se deja sin efecto mediante la Resolución Rectoral N° 2871 del 2019 de fecha 23 de diciembre del 2019 y Resolución Rectoral N° 2872-R-UNICA de fecha 23 de diciembre del 2019 en la cual señalaban que se podía sustentar de a dos personas.

La Mag. Doraliza Huallanca: manifiesta que, tiene dos asesorados que están en este problema ellos han conversado con la Sra. Lizeth y el Sr. Pibe y con todos los que tienen que ver con este tema y dicen que les falta la Resolución Decanal y ellos están en esa relación de ese documento que le paso el Ing. Córdova, sería

bueno que la enviara a los correos para poder verificar y hacer que ellos hagan sus trámites porque prácticamente no pueden hacer nada porque no tienen esa Resolución Decanal que es su impedimento.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, usted ha hecho una Resolución General, usted ha debido hacer una Resolución alumno por alumno, lo que le sugiero es que esa Resolución la haga grupo por grupo a los que faltan lógicamente, porque dentro de esas Resoluciones hay varios que si han tenido Resoluciones Decanales a nombre propio.

El Sr. Decano: manifiesta que, la Resolución Decanal que se emitió N° 126, fue de acuerdo a Ley porque ha sido aprobada por el Consejo de Facultad y se le notificó a la Dirección de Investigación.

EL Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que, el Ing. Ángel Mendoza ha hecho un pedido y ese pedido lo ponga a consideración para que sea un acuerdo de Consejo de Facultad.

El Sr. Decano: manifiesta que, la propuesta del Ing. Ángel Mendoza que se difunda la Resolución N° 126 a los miembros del Consejo de Facultad.

-Se aprueba por unanimidad la propuesta del Ing. Ángel Mendoza.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta si es que en esa Resolución Decanal N° 126 se encuentran todos los nombres de los que están en la lista desde el año 2016.

El Sr. Decano: manifiesta que están desde el 2016 todos los nombres, el tema, los responsables, los asesores.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta, entonces no sería necesario hacer una individual.

-Tercer punto: cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 920-R-UNICA.2020.

El Mag. Carlos Cornejo: pide que el Comité de Investigación de trámite a todos los expedientes que estén inmersos dentro de la Resolución Rectoral N° 920 debiendo dar prioridad a los tramites de dichos expedientes bajo responsabilidad del Comité de Investigación, si es que algunos estudiantes no logran acogerse en el tiempo previsto.

-Se aprueba por unanimidad la propuesta del Ing. Carlos Cornejo.

El Mag. Pedro Aquije: manifiesta que cuando envíe todos estos documentos recalque el número de la Resolución y envíarle nuevamente para que tenga conocimiento la Dirección de Investigación.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que, ha conversado personalmente con el Sr- Rector sobre este tema y es casi imposible que se amplíe el plazo, entonces esperamos que aquellos expedientes que hay, les permitan sustentar antes de la fecha.

El Sr. Decano: manifiesta que, hay toda la predisposición de contribuir con todos nuestros egresados para que ellos se lleven una buena imagen de nuestra gestión, voy a poner todo el esmero para que estos egresados no tengan que hacer ningún reclamo.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta que para resolver este problema de los estudiantes es gestión, y los lineamientos para hacer una buena gestión de cada cargo ésta en el Estatuto y en el Reglamento aquí hay que llamarle la atención que cumplan con el papel que le corresponde con el cargo que han sido ellos designados.

El Señor Decano, da por concluida la sesión, siendo las 20 horas del día viernes 11 de junio del dos mil veintiuno, Sesión que se realizó a través de videoconferencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE AGRONOMIA


Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
DECANO